

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Solicitud folio: 00089520

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día veintidós de enero de dos mil veinte, constituidos previa convocatoria en las oficinas que ocupan las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa ubicadas en boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1980 norte, Desarrollo Urbano Tres Ríos, primera y segunda planta de la torre C, del Corporativo 120 de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia del citado Tribunal, CC. Dr. Francisco Higuera Castro, Secretario de Capacitación Jurídica, Normatividad y Estadística; Lic. Mirna Azucena Meza Zazueta, Directora de la Unidad de Apoyo Administrativo; Mtra. Sara Singh Urías, Secretaria General de Acuerdos, con carácter de Presidente, Secretario Técnico y Vocal, respectivamente, para celebrar formal sesión con la finalidad de analizar la propuesta contenida en el oficio de fecha veintiuno de enero del presente año, suscrito por la Lic. Dianet Pérez Castro, titular de la Unidad de Transparencia del mencionado Órgano Jurisdiccional, con motivo de la solicitud de prórroga para tramitar y dar respuesta a los elementos informativos contenidos en la solicitud de folio 00089520, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

RESULTANDO

- I. La solicitud de referencia, fue presentada el día 16 de enero de 2020, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sistema Infomex Sinaloa, en la que textualmente se describe la siguiente pretensión informativa:

"Principales conceptos de nulidad e invalidez de boletas de infracción, emitidas por inspectores de transporte, adscritos a la Dirección de Vialidad y Transportes, del Gobierno del Estado de Sinaloa, como acto impugnado, considerados procedentes mediante sentencias resueltas por cada una de las tres H. Salas Regionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA

Sinaloa, en el año 2019, con motivo de demandas presentadas en dichas Salas Regionales, que hubieran declarado la nulidad del acto impugnado y declarado la nulidad del acto impugnado para determinados efectos."

- II.** Atendiendo a la petición contenida en el oficio de fecha veintiuno de enero del año en curso, en el que se somete a consideración de este órgano, la solicitud de prórroga a que se refiere el artículo 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para conocer de la mencionada solicitud.
- III.** Recibido el oficio antes citado, este Comité de Transparencia lo integró al expediente en el que se actúa, a efecto de contar con los elementos necesarios para el pronunciamiento de la presente resolución.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, 66, fracción II y 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

SEGUNDO. Del análisis practicado a la petición de las instancias internas de este Tribunal se deriva que la misma se ajusta a la hipótesis presente en el artículo 136 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En tal sentido con fundamento en el numeral antes señalado y dadas las razones que se aducen en los oficios que se encuentran agregados en autos resulta procedente **conceder por unanimidad** la prórroga para tramitar y dar respuesta a la solicitud **00089520**.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SINALOA**

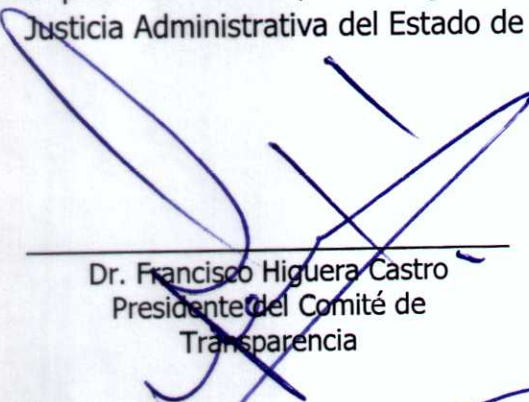
Por lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

ÚNICO. Se **concede** la prórroga para tramitar y dar respuesta a la solicitud de información **00089520**.

Notifíquese al solicitante y a la titular de la Unidad de Transparencia de este Tribunal para los efectos conducentes.


Así, por unanimidad de votos lo resolvieron en la misma fecha en que se dio inicio la presente reunión, los integrantes del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.



Dr. Francisco Higuera Castro
Presidente del Comité de
Transparencia



Lic. Mirna Azucena Meza Zazueta
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia



Mtra. Sara Singh Urias
Vocal del Comité de Transparencia